

## V. Comunidades Autónomas

### PAIS VASCO

14875

**ORDEN de 21 de mayo de 1984 del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso especial de traslado de Farmacéuticos titulares para la provisión de un puesto de trabajo en la Delegación de Salud de Guipúzcoa.**

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento, de 7 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), fue convocado concurso especial de traslado de Farmacéuticos titulares para la provisión de un puesto de trabajo en la Delegación de Salud de Guipúzcoa: por Orden de 7 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del País Vasco» de 9 de enero y «Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero), se hace pública la relación de admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Este Departamento, visto expediente, y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero—Elevar a definitiva la relación de admitidos aprobado por la Orden de 7 de diciembre de 1983 citada.

Segundo—Efectuar el nombramiento de don José Francisco Arrate Palacios, número de Registro A39GO5930, como Farmacéutico titular adscrito a la Delegación de Salud de Guipúzcoa.

La posesión de los destinos se efectuará ante el Delegado de Salud de Guipúzcoa en el plazo de cuarenta y ocho horas, si la plaza adjudicada radica en la misma localidad en la que servía y de un mes si radica en localidad distinta. Dichos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en los «Boletines Oficiales». De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por razones justificadas, se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión por un periodo no superior a la mitad de los plazos anteriormente citados, previa petición del interesado, que habrá de solicitarla antes de transcurrido el plazo normal de posesión.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado». Si la publicación de ambos boletines no se produjera el mismo día, el plazo previsto para el acto que se trate se referirá siempre a la fecha de la publicación posterior.

Lo que digo a V. I.

Vitoria, 21 de mayo de 1984.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Angel Larrañaga.

Ilmo. Sr. Director de Servicios, Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno del País Vasco.

### GALICIA

14876

**RESOLUCION de 18 de junio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de «C-642, puentes, accesos y señalización sobre los ríos Castro, Bañoca, Portodocabo y Mera (Ferrol-Ortigueira), tramo puente del Barquero-Agromayor (punto kilométrico 16.500 a 29.800)», términos municipales de Mañón y Ortigueira.**

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 23 de abril de 1984, ha sido aprobado el proyecto de las obras de «C-642, puentes, accesos y señalización sobre los ríos Castro, Bañoca, Portodocabo y Mera (Ferrol-Ortigueira), tramo puente del Barquero-Agromayor (punto kilométrico 16.500 a 29.800)».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 8 de marzo de 1984 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación que se adjunta, para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

#### CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAÑÓN

*Día 1 de agosto de 1984*

De nueve horas a trece horas, propietarios de las fincas número 1 a número 49.

De quince horas a veinte horas, propietarios de las fincas número 50 a número 99.

*Día 2 de agosto de 1984*

De nueve horas a trece horas, propietarios de las fincas número 100 a número 149.

De quince horas a veinte horas, propietarios de las fincas número 150 a número 199.

*Día 3 de agosto de 1984*

De nueve horas a trece horas, propietarios de las fincas número 200 a número 249.

De quince horas a veinte horas, propietarios de las fincas número 250 a número 315.

#### CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTIGUEIRA

*Día 4 de agosto de 1984*

De nueve horas a trece horas, propietarios de las fincas número 1 a número 49.

De quince horas a veinte horas, propietarios de las fincas número 50 a número 99.

*Día 7 de agosto de 1984*

De nueve horas a trece horas, propietarios de las fincas número 100 a número 149.

De quince horas a veinte horas, propietarios de las fincas número 150 a número 199.

*Día 8 de agosto de 1984*

De nueve horas a trece horas, propietarios de las fincas número 200 a número 249.

De quince horas a veinte horas, propietarios de las fincas número 250 a número 299.

*Día 9 de agosto de 1984*

De nueve horas a trece horas, propietarios de las fincas número 300 a número 349.

De quince horas a veinte horas, propietarios de las fincas número 350 a número 399.

*Día 10 de agosto de 1984*

De nueve horas a trece horas, propietarios de las fincas número 400 a número 459.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de La Coruña, plaza de Orense, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 18 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe.—8.685-E.